

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede recompensa al personal que expresa.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Modifica plantilla del Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

SECCION DE PERSONAL.—Pasa a situación de disponible el T. de N. don J. Sarmiento de Sotomayor.—Destino al idem don J. L. Kith.—Queda en situación de disponible el A. de N. don M. Beardo.—Idem id. varios auxiliares de Artillería.—Concede recompensa al personal que expresa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Nombra Tribunal para unos exámenes.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

AVISO

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que las suscripciones que vencieron en 31 del pasado diciembre sean renovadas antes del 15 de febrero próximo, remitiéndose el importe al Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando de una de las fajas con que se sirve el periódico y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL o pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la COLECCION LEGISLATIVA en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de COLECCION LEGISLATIVA.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

Seccion oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas.

Como resultado de expediente instruido al efecto, este Ministerio, de acuerdo con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto felicitar al comandante general de la Escuadra por el acierto y decisión con que cumplimentó las órdenes que se le transmitieron durante los últimos sucesos ocurridos en Asturias; conceder al personal de los cruceros *Libertad* y *Cervantes*, que a continuación se relaciona, que fué el que más se distinguió por razón de la importancia de los servicios que le estuvieron encomendados con dicho motivo, las cruces del Mérito naval con distintivo rojo, que al frente de cada uno de ellos se indica, y hacer presente al resto de dichas dotaciones la satisfacción que ha producido al Gobierno el celo y entusiasmo con que todos han sabido cumplir con su deber en la indicada ocasión.

PERSONAL QUE SE CITA

De la columna de desembarco del "*Miguel de Cervantes*".

Comandante. Capitán de navío D. Luis P. del Pobil. Cruz de tercera clase.

Teniente de navío D. Rafael Viniegra y González. Cruz de primera clase.

Alférez de navío D. Gabriel Pita da Veiga. Cruz de primera clase.
 Alférez de fragata D. Isidro Meana. Idem de ídem íd.
 Cabo apuntador Manuel Fernández Soto. Cruz de plata.
 Idem de ídem Antonio Ramón. Idem de ídem.
 Cabo de artillería Luis Rodríguez. Idem de ídem.
 Marinero Andrés Bujía. Idem de ídem.
 Idem José Canosa. Idem de ídem.

De la columna del "Libertad".

Comandante. Capitán de navío D. Miguel Fontenla. Cruz de tercera clase.
 Capitán de corbeta D. Fernando Pérez Cayetano. Cruz de segunda clase.
 Comandante médico D. Horacio Olivares Bel. Idem de ídem íd.
 Teniente de navío D. José Fulloa y Carlos-Roca. Cruz de primera clase.
 Alférez de navío D. José María Saavedra. Idem de ídem.
 Idem de ídem D. José R. Fernández de Mesa. Idem de ídem.
 Idem de ídem D. Agustín Rodríguez Carreño. Idem de ídem.
 Idem de ídem D. José Poblaciones García. Idem de ídem.
 Alférez de frgata D Enrique Brazis Llompat. Idem de ídem.
 Idem de ídem D José A. Granullaque González. Idem de ídem.
 Auxiliar segundo de oficinas D. Manuel Delojo Aranda. Idem de ídem.
 Cabo electricista José Cabrera Vicario. Cruz de plata.
 Cabo de artillería Francisco Salazr. Idem de ídem.
 Idem de ídem Francisco Quintela. Idem de ídem.
 Marinero Manuel Lista. Idem de ídem.
 Idem José María Pérez. Idem de ídem.

18 de enero de 1935.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.
 Señores...

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.

Circular.—Este Ministerio, visto lo propuesto por el Director de la Escuela de Tiro naval "Janer" y de acuerdo con lo informado por la Sección de Personal y el Estado Mayor de la Armada, ha resuelto que las vigentes plantillas del Cuerpo de Auxiliares de Artillería, aprobadas por Orden ministerial de 20 de diciembre último (DIARIO OFICIAL número 287), queden modificados en la forma que a continuación se expresa:

Auxiliares segundos.					
Auxiliares primeros.					
Oficiales terceros.					
Oficiales segundos.					
Oficiales primeros.					

Donde dice:

Escuela de Tiro Naval de Marín (El oficial 1.º Profesor. Los Oficiales segundos Ayudante profesores, guardias y brigadas. El Oficial 3.º de Cargo y los 4 Auxiliares primeros Ayudantes profesores)..... 1 4 1 4 6 (1EF)

Debe decir:

Escuela de Tiro Naval de Marín (El Oficial 1.º p ofesor. Los 4 Oficiales segundos guardias y brigadas. El Oficial 3.º de cargo. Los Ausiliares primeros y segundos Ayudantes profesores).. 1 4 1 4 6 (1EF)

31 de enero de 1935.

ABAD CONDE.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Este Ministerio ha dispuesto que el teniente de navío D. Juan Sarmiento de Sotomayo y Rubalcava cese en la situación de disponible gubernativo y pase a la de disponible forzoso, apartado A), en Cartagena, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de dicha Base naval principal.

28 de enero de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

Dada cuenta de la propuesta formulada al efecto y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, este Ministerio ha tenido a bien nombrar jefe de la Estación radiotelegráfica y de los Servicios eléctricos del destructor *Alsedo* al teniente de navío D. José Luis Kith Canseco, a partir del día 4 del actual, fecha de vigencia de las nuevas plantillas de especialidades y a los efectos determinado en el artículo 8.º del Decreto de Especialidades de 19 de julio último (D. O. núm. 170).

28 de enero de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
 Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el alférez de navío D. Manuel Beardo Morgado quede en la situación de disponible forzoso, apartado A), en Ferrol, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de aquella Base naval

principal y a partir del día 14 del actual, fecha en que terminó la licencia que por enfermo disfrutaba.

28 de enero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los auxiliares segundos del Cuerpo de Auxiliares de Artillería, ascendidos por Orden ministerial de 16 del actual (D. O. número 17) D. José Pérez, D. Gregorio García, D. Antonio Lacaba y D. Antonio Sarabia, queden en la situación de disponibles forzosos, punto A), en el lugar donde fijen su residencia, percibiendo sus haberes por las Habilitaciones de las Bases navales respectivas.

28 de enero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Recompensas.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 27 del pasado mes de diciembre (D. O. núm. 302):

Vistas las propuestas formuladas por diversos Centros y Autoridades Militares, así como las instancias de los interesados, relativas a recompensas en tiempo de paz por diversos servicios a unos y como autores de obras a otros, S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Superior de la Guerra y por resolución fecha trece del actual, ha tenido a bien conceder al personal del Ejército y Armada que figura en la siguiente relación, que empieza con el Auditor de División D. Ramiro Fernández de la Mora Azcúe y termina con el alférez de complemento de Infantería D. Francisco Javier Oliver y Güell, las recompensas que se citan, por los méritos que expresan y como comprendidos en los Reglamentos y disposiciones que se señalan."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—24 de enero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Relación que se cita.

Capitán de fragata D. Francisco Moreno Fernández, Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por su valiosa colaboración con el Ejército, que culminó en las Escuelas prácticas finales del curso de la Escuela Superior de Guerra, realizadas en julio último en las Islas Baleares; como comprendidos en los artículos octavo y décimosexto del Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, aprobado en veintiséis de mayo de mil novecientos veinte (C. L. núm. 50).

Teniente coronel médico, retirado, D. Agustín Van-Beumberghen; comandante médico D. Antonio Jiménez Arrieta; otro de la Armada D. José Rueda Peña; farmacéutico mayor D. Rafael Roldán Guerrero; otro ídem don Adriano Panadero Marugán, Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión; capitán de Intendencia D. Joaquín Linares Amaya, Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión; todos ellos por la extraordinaria labor científica y de organización realizada como miembros de las comisiones organizadoras del VII Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares, y de la Exposición Internacional de Sanidad de mil novecientos treinta y tres, como comprendidos en los artículos cuarto, sexto y octavo del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz de veintiséis de mayo de mil novecientos veinte (C. L. número 50).

SECCION DE INTENDENCIA

Tribunales de exámenes.

De conformidad con propuesta formulada al efecto, este Ministerio ha dispuesto que el Tribunal de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Intendencia de la Armada, a que se contrae la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1934 (Ds. Os. núms. 279 y 284), quede integrado por los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, con derecho al percibo de asistencias y aquellos otros emolumentos que reglamentariamente les corresponda:

Presidente.

Teniente coronel (próximo al ascenso) D. Manuel Otero Brage.

Vicepresidente.

Teniente coronel D. Manuel Cubeiro y Cebreiro.

Vocales.

Comandante D. Ulpiano Fernández-Pintado y Camacho.
Ídem D. Juan Manuel Ortí García.
Capitán D. Juan Luis Armán Macia.

Vocales suplentes.

Comandante D. Saturnino Calderón y Mérida.
Capitán D. Antonio Soriano y Palazón.

Asimismo se dispone, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Antonio Ruiz Blanco, sin desatender su actual destino, quede adscrito al referido Tribunal de exámenes para auxiliarle en sus trabajos, con derecho a los emolumentos que reglamentariamente le correspondan.

19 de enero de 1935.

ROCHA.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Auxiliar 2.º de Radiotelegrafía don Oswaldo Fornaris Ruidaverta.....	Se le dé preferencia en los destinos de Submarinos sin poseer dicha especialidad...	Jefatura del Estado Mayor de la Escuadra....	Por oponerse a ello el párrafo primero del art.º 13 del vigente Reglamento para la provisión de destinos.

Madrid, 28 de enero de 1935. —El Contralmirante Jefe de la Sección, José María Gámez.

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Artillero provisional Luis Orgiles Onteniente	Solicita continuación en el servicio.....	Jefatura de la Flotilla de destructores.....	A petición del interesado.

Madrid, 29 de enero de 1935. —El Contralmirante Jefe de la Sección, José María Gámez.